

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 04 DIC 2023

Proceso No. 110014003050**20170102200**

- 1. ACÉPTESE la renuncia presentada por el apoderado de la parte pasiva, quien tiene conocimiento de dicha decisión.
- 2. Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notación en el Estado No. 099 de hoy 05 DIC 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.